MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 80G No 6-19 Conjunto Residencial Altavista Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 033-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 33226 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de

las acciones de tutela e incidentes de desacato.
3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.
5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su

	representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026p
11. DO0 12. CUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor: efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCION	TRÁMITE
1	MARZO	2026-0015800	INFORME AL JUZDO CON RADICADO NO . 2026116000567901 - REMISION A DIPSO CON RADICADO: 2026116008225693	ADMISION
1	MARZO	17001-31-03-006-2024-0315-00	INFORME AL DESPACHO 202611600584681 REMISION A ESMBIAYA CON RADCIADO NO . 2026116000584561 DISAN CON RADICADO NO 2026116008452043	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	05001 33 33 020 2025 00392 00	INFORME AL JUZDO CON RADCIADO NO. 2026116000573261 - REMISION A DMMED CON RADICADO NO 2026116008289163 - REMISION A DISAN CON RADICADO 20261160082901132	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	110013109023202500271-00	REMISION A DIPER CON RADICADO NO 2026116008405683	FALLO EN CONTRA
1	MARZO	11001-03-15-000-2025-07806-00	INFORME AL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO NO 2026116000609431 - REMISION A INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CON RADICIADO NO	ADMISION

			2026116008961283	
1	MARZO	180013104003-2026-00035-00	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADCIADO 2026116000597291 REMISION A : CREMIL CON RADICADO NO. 2026116000597241	FALLO EN CONTRA
1	MARZO	05001333302020250005000	REMISION A : DMMED CON RADICADO NO 2026116000610321	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	18-001-33-33-002-2025-00149-00	INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116000640851 Y REMISION A DISAN MEDIANTE RADICADO NO 2026116009370983 Y A DISAN ML CON RADICADO NO 2026116000640731	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	11001310904720260011400	INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO . 2026116000652061 - SOBRE HECHO SUPERADO, PUES SE EMITIO RESPUESTA AL PETICIONARIO	ADMISION
1	MARZO	202600030	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADICADO NO. 2026116000647781	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	20001-31-21-003-2026-00047-00	REMISIONES A DISAN CON RADICADO NO 2026116010183523 - REMISION A ESM BAS 10 EN VALLEDUPAR	ADMISION
1	MARZO	11001 31 07 004 2026-00071-00	INFORME AL DESPACHO CON EL RADICADO NO. 2026116000665301 - REMISION A COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS CON RADICADO NO. 2026116009684423 - REMISION A DISTRITO MILITAR NO 31. CON RADICADO NO. 2026116009684143	ADMISION

	1	MARZO	11001-31-87-021-2026-00033-00		FALLO EN CONTRA
	1	MARZO	52001 22 04 000 2014 00042 00	INFORME AL TRIBUNAL CON RADICADO NO 202611600691421 - REMISIONES A: ESM GMCAB EN BOGOTA CON RADICADO NO 2026116000691561 Y REMISION A DISAN	INCIDENTE DE DESACATO
	1	MARZO	850013104002 – 2026-00004-00	INFORME A JUZDO CON RADCIADO No. 2026116000671941 - REMISION A DIPER ALTAS Y BAJAS CON RADICADO NO. 2026116009771293	ADMISION
	1	MARZO	17 001 3110 004 2026 00149-00	INFORME AL JUZADO CON RADICADO NO 2026116000703191 - REMISION A BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 JUNÍN – BIJUN202611601025 8543	ADMISION
	1	MARZO	110013111800720260006 800	INFORME AL DESPACHO J MEDIANTE RADICADO NO. 2026116000696291 Y REMISION A FISCALIA GRAL DE LA NACION POR COMPETENCIA CON RADICADO NO. 202611600696201	ADMISION
	1	ABRIL	11001310500920261005500	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO.CON RADICADO NO 2026116000789891	FALLO EN CONTRA
	1	ABRIL	11001310904720260012700	INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 202611600809221 - REMISION AL COMPETENTE DIPER CON RADICADO NO 2026116011733693	FALLO EN CONTRA
	1	ABRIL	1100131 05 023-2026-10027 00	INFORME DE HECHO SUPERADO AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116000802471	ADMISION
	1	ABRIL	660013110002202600198 00	INFORME AL DESPACHO CON RADCIADO NO	ADMISION

			2026116000914561 - REMISION POR COMPETENCIAA : GRUPO ARCHIVO GRAL DEL MINISTERIO DEFENSA CON RADCIADO 2026116000804471	
	ABRIL	11001-33-41-070-2026-00061	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADCIADO N. 2026116000814851-	FALLO EN CONTRA
1	ABRIL	76001311001220260021800	INFORME A DESPAHO CON RADICADO No . 2026116000822471 y remision a BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 3 con RADICADO No 2026116011892163	ADMISION
1	ABRIL	11001334107022022600061 00	INFORME A JUZGADO CON HECHO SUPERADO RADCIADO NO 202611600728391 -	ADMISION
1	ABRIL	050013109001202600 6100	INFORME JUZDO CON RADICADO NO 2026116000730921 REMISION A DIPER CON RADICADO NO . 2026116010743643 REMIISON A GRUPO ARCHIVO GRAL MINISTERIO CON RADICADO NO. 2026116000730901.	ADMISION

3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se anexan certificados que acreditan el cumplimiento de las afiliaciones arriba señaladas.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

Se realiza defensa Judicial a lo requerido por el Comando Superior.

- INFORME AL JUZDO CON RADICADO NO . 2026116000567901 - REMISION A DIPSO CON RADICADO: 2026116008225693

	○ INFORME AL DESPACHO 202611600584681 REMISION A ESM BIAYA CON RADCIADO NO . 2026116000584561 DISAN CON RADICADO NO 2026116008452043 ○ INFORME AL JUZDO CON RADCIADO NO. 2026116000573261 - REMISION A DMMED CON RADICADO NO 2026116008289163 - REMISION A DISAN CON RADICADO 20261160082901132 ○ REMISION A DIPER CON RADICADO NO 2026116008405683 ○ INFORME AL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO NO 2026116000609431 - REMISION A INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CON RADICIADO NO 2026116008961283 ○ INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADCIADO 2026116000597291 REMISION A : CREMIL CON RADICADO NO. 2026116000597241 ○ REMISION A : DMMED CON RADICADO NO 2026116000610321 ○ INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116000640851 Y REMISION A DISAN MEDIANTE RADICADO NO 2026116009370983 Y A DISAN ML CON RADICADO NO 2026116000640731 ○ INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO . 2026116000652061 - SOBRE HECHO SUPERADO, PUES SE EMITIO RESPUESTA AL PETICIONARIO ○ INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADICADO NO. 2026116000647781 ○ REMISIONES A DISAN CON RADICADO NO 2026116010183523 - REMISION A ESM BAS 10 EN VALLEDUPAR ○ INFORME AL DESPACHO CON EL RADICADO NO. 2026116000665301 - REMISION A COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS CON RADICADO NO. 2026116009684423 - REMISION A DISTRITO MILITAR NO 31. CON RADICADO NO. 2026116009684143 ○ INFORME AL TRIBUNAL CON RADICADO NO 202611600691421 - REMISIONES A: ESM GMCAB EN BOGOTA CON RADICADO NO 2026116000691561 Y REMISION A DISAN ○ INFORME A JUZDO CON RADCIADO NO. 2026116000671941 - REMISION A DIPER ALTAS Y BAJAS CON RADICADO NO. 2026116009771293 ○ INFORME AL JUZADO CON RADICADO NO 2026116000703191 - REMISION A BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 JUNÍN – BIJUN2026116010258543 ○ INFORME AL DESPACHO J MEDIANTE RADICADO NO. 2026116000696291 Y REMISION A FISCALIA GRAL DE LA NACION POR COMPETENCIA CON RADICADO NO. 202611600696201 ○ INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO.CON RADICADO NO 2026116000789891 ○ INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 202611600809221 - REMISION AL COMPETENTE DIPER CON RADICADO NO 2026116011733693 ○ INFORME DE HECHO SUPERADO AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116000802471 ○ INFORME AL DESPACHO CON RADCIADO NO 2026116000914561 - REMISION POR COMPETENCIAA : GRUPO ARCHIVO GRAL DEL MINISTERIO DEFENSA CON RADCIADO 2026116000804471 ○ INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADCIADO N. 2026116000814851- ○ INFORME A DESPAHO CON RADICADO NO . 2026116000822471 Y REMISION A BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO 3 CON RADICADO NO 2026116011892163 ○ INFORME A JUZGADO CON HECHO SUPERADO RADCIADO NO 202611600728391 - ○ INFORME JUZDO CON RADICADO NO 2026116000730921 REMISION A DIPER CON RADICADO NO . 2026116010743643 REMIISON A GRUPO ARCHIVO GRAL MINISTERIO CON RADICADO NO. 2026116000730901. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

	Se realiza debida defensa del Señor Comandante del Ejército Nacional. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. Todo con clasificación reservada. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza cada oficio implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$280,200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$218,900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$9,200</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___**

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 033-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBOSA
Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)